



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-155-2024
FALLO

El suscrito Lic. Joel Gutiérrez Orcí, Director General de Recursos Materiales, funcionario debidamente acreditado en las bases de la Licitación Pública, en uso de las facultades previstas en el artículo 48 fracción VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Baja California Sur y tomando como base el Dictamen de Fallo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículo 50 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, emitido en fecha **06 de diciembre del 2024**, por el Lic. Daniel Darío Miranda Pérez, con cargo de Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Baja California Sur, emitiendo fallo de la Licitación Pública Estatal **LPA-000000014-155-2024**.

Número de la Licitación Pública Estatal: LPA-000000014-155-2024

Nombre de la Licitación Pública Estatal: "Adquisición de Equipos Nuevos de Aires Acondicionados Tipo Mini Split, Instalados y Puesto en Marcha".

Origen de los Recursos: 530 Participaciones, Ejercicio Fiscal 2024.

Área Solicitante: Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Fundamentos legales:

Resultan aplicables los artículos 1, 31 fracción I¹, 32, 33, 34, 35 fracción I², 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 primer párrafo última parte, 57, 59, 60 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Considerandos:

Primero.- Que en términos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y artículo 50 fracción VII del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en fecha **06 de diciembre del 2024**, el Lic. **Daniel Darío Miranda Pérez** Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emitió Dictamen de Fallo, el cual es considerado base para la emisión del presente Fallo, mismo en el que consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, el cual se anexa al presente instrumento y se considera para todos sus efectos jurídicos parte integrante del mismo.

Segundo. - Que la convocante procedió a la revisión del contenido de los documentos legales, administrativos, técnicos y económicos presentados por los licitantes; verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la **Licitación Pública Estatal LPA-000000014-155-2024** bajo el método binario y realizó la evaluación de las proposiciones, conforme se establece en las Bases, **Numeral 10 "Criterios de Adjudicación"**, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación se adjudicará a un solo licitante, que deberá de cumplir con los requisitos establecidos por la convocante.

Asimismo, en el **Dictamen de Fallo** que servirá como base para el fallo, se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, se lleva a cabo el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas y el comparativo de las ofertas económicas, señalando la oferta que presenta el precio solvente más bajo.

¹ Las Dependencias, Entidades Estatales y los Organismos Autónomos, podrán contratar bajo su estricta responsabilidad, adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan:

I.- Licitación pública

² Las licitaciones públicas podrán ser:

I.- Estatales, cuando únicamente puedan participar proveedores establecidos en el Estado.



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-155-2024
FALLO

Tercero. - Que como consta en el Acta de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas, se presentaron propuestas por parte del licitante: **Norberto Núñez Espinoza**.

Con base en Dictamen Técnico de fecha 14 de noviembre de 2024, emitido por la **Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur**, por conducto del **C. Francisco Javier Mendivil Maldonado**, en su calidad de **Coordinador de Enlace Administrativo**, quien hace constar el cumplimiento del licitante: **Norberto Núñez Espinoza**, en todos y cada uno de los documentos técnicos presentados.

Cuarto. - Se hace constar que, con base en Dictamen Económico de fecha 02 de diciembre de 2024, emitido por la **Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur**, por conducto del **C. Elí Alarcón Tabasco**, en su calidad de **Coordinador de Enlace Administrativo**, quien manifiesta que la propuesta econocómica presentada por el Licitante **Norberto Núñez Espinoza**, no cumple con los requisitos establecidos en las Bases, toda vez que sus precios unitarios son ofertados con decimales, por esta razón se desecha su oferta.

Quinto. - Que de conformidad con el **numeral 10 "Criterios de Adjudicación"** una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación se adjudicará **a un solo licitante**, que deberá de cumplir con los requisitos establecidos por la convocante, por lo que una vez realizada la evaluación por la convocante y con base en el Dictamen Económico se desecha la oferta presentada por el licitante **Norberto Núñez Espinoza**, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases.

Por los considerandos antes señalados, se emitió el siguiente:

RESULTANDO:

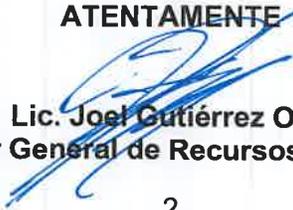
PRIMERO. - Con fundamento en el **Artículo 45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se declara **desierta** la Licitación Pública Estatal LPA-000000014-155-2024 para la **"Adquisición de Equipos Nuevos de Aires Acondicionados Tipo Mini Split, Instalados y Puesto en Marcha"**, por materializarse la causal de incumplimiento a los requisitos de las Bases de Licitación por el único Licitante para ser evaluado **Norberto Núñez Espinoza**, por presentar su propuesta económica con precios unitarios con decimales, lo cual es inconsistente con lo establecido en el tercer párrafo del numeral **6.3 DOCUMENTO ECONÓMICO 1.- PROPUESTA ECONOMICA** de las Bases citadas que a la letra dice: *Los precios unitarios en su oferta económica deberán ser a dos decimales en cantidades cerradas (.00), por lo que se materializa el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia"*

SEGUNDO. - Entréguese un tanto certificado del expediente de licitación al área solicitante y usuaria, para su resguardo y revisiones futuras de fiscalización.

TERCERO. - Resguárdese por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el expediente en forma ordenada y sistemática conteniendo el original del proceso por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de la recepción de las ofertas.

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide por triplicado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día **06 de diciembre del 2024**.

ATENTAMENTE


Lic. Joel Gutiérrez Orci
Director General de Recursos Materiales





Licitación Pública Estatal: LPA-000000014-155-2024

DICTAMEN DE FALLO

De la Licitación Pública Estatal, **LPA-000000014-155-2024**, que tiene por objeto la **“Adquisición de Equipos Nuevos de Aires Acondicionados Tipo Mini Split, Instalados y Puesto en Marcha”**.

Origen de los Recursos: 530 Participaciones, Ejercicio Fiscal 2024

Área Solicitante: Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Cronología de la Licitación Pública Estatal

Convocatoria

En fecha **28 de octubre de 2024**; se publicó convocatoria para **Licitación Pública Estatal LPA-000000014-155-2024**, que tiene por objeto la **“Adquisición de Equipos Nuevos de Aires Acondicionados Tipo Mini Split, Instalados y Puesto en Marcha”**, misma que fue publicada en la Plataforma CompraNetBCS, y en el periódico El Sudcaliforniano; en la cual se convocó a las personas físicas y morales que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, residentes en el Estado de Baja California Sur.

Acto de Juntas de Aclaraciones

En fecha **05 de noviembre de 2024**, en punto de las **14:30 horas**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a la **Licitación Pública Estatal LPA-000000014-155-2024**; en la cual hicieron precisiones y se presentaron preguntas las cuales se solventaron en su totalidad y se señaló fecha para el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas.

Dichos hechos quedaron asentados en el Acta de Junta de Aclaraciones, firmada al calce por cada uno de los intervinieron para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente Dictamen de Fallo.

Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas

En fecha **11 de noviembre del 2024**, en punto de las **09:30 horas**, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, primera etapa, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Baja California Sur, ubicada en calle Ignacio Allende número 1485, entre Melitón Albáñez y Dionisia Villarino, Colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, en el tercer nivel del “Edificio Myrna”, presentando propuesta el licitante: **Norberto Núñez Espinoza**.

Dichos hechos quedaron asentados en el acta de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, firmada al calce y al margen por cada uno de los intervinieron para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente Dictamen de Fallo.

Acto de Apertura de Propuestas Económicas

En fecha **14 de noviembre del 2024**, en punto de las **09:30 horas**, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Económicas de la **Licitación Pública Estatal LPA-000000014-155-2024 “Adquisición de Equipos Nuevos de Aires Acondicionados Tipo Mini Split, Instalados y Puesto en Marcha”**; previo a la apertura de los sobres se da lectura al resultado emitido por la convocante, quien hace la revisión de la documentación legal y administrativa, haciéndose constar que la oferta presentada por el licitante: **Norberto Núñez Espinoza** cumple con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos.



Licitación Pública Estatal: LPA-000000014-155-2024

DICTAMEN DE FALLO

Acto seguido, se dio lectura al resultado del Dictamen Técnico de fecha 14 de noviembre de 2024, emitido por la **Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur**, por conducto de **C. Francisco Javier Mendivil Maldonado**, en su calidad de **Coordinador de Enlace Administrativo**, quien hace constar el cumplimiento del licitante: **Norberto Núñez Espinoza**, en todos y cada uno de los documentos técnicos presentados.

Dichos hechos quedaron asentados en el acta de la segunda etapa que fue levantada para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente Dictamen de Fallo.

ANÁLISIS DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme lo establecido en las bases de la Licitación Pública Estatal **LPA-000000014-155-2024**, se llevó a cabo la evaluación de las ofertas conforme los siguientes aspectos:

En el aspecto legal y administrativo. - La convocante verificó que el licitante cumpliera con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos solicitados, que el contenido de los documentos requeridos cumpliera con las disposiciones establecidas en las Bases.

En el aspecto técnico. - Se analizó la propuesta bajo el **método binario**, identificándose el cumplimiento del licitante: **Norberto Núñez Espinoza**

En el aspecto económico. - Se analizó la solvencia económica del licitante: **Norberto Núñez Espinoza**, a fin de verificar que sus precios fueran acordes al mercado, que las operaciones fueran las correctas, los precios más bajos, así como la calidad y oportunidad de las ofertas.

COMPARATIVO Y/O REVISIÓN DE OFERTAS

Conforme lo establecido en las Bases de la de la **Licitación Pública Estatal LPA-000000014-155-2024**, se hace constar que no se realiza comparativo de las ofertas económicas, debido a que solo se evalúa a un licitante, para identificar que los precios sean acordes a los precios del mercado.

Como resultado de la revisión de la propuesta económica presentada por el Licitante **Norberto Núñez Espinoza**, en la **Licitación Pública Estatal LPA-000000014-155-2024**, se hace constar que los precios unitarios se presentan con decimales, lo cual es inconsistente con lo establecido en el tercer párrafo del numeral **6.3 DOCUMENTO ECONÓMICO 1.- PROPUESTA ECONOMICA** de las Bases citadas que a la letra dice: *Los precios unitarios en su oferta económica deberán ser a dos decimales en cantidades cerradas (.00)*, por lo que resulta aplicable lo que establece el **Artículo 45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, que en su primer párrafo dice: *La convocante no adjudicará el contrato procediendo a declarar desierta una licitación y deberá expedir una segunda convocatoria, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.*

OFERTAS DESECHADAS

Se hace constar que se desecha la oferta presentada por el Licitante **Norberto Núñez Espinoza**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la solvencia legal y administrativa del licitante **Norberto Núñez Espinoza** quedó acreditada.



Licitación Pública Estatal: LPA-000000014-155-2024

DICTAMEN DE FALLO

SEGUNDO. - Que la solvencia Técnica y Económica de las propuestas presentadas por el licitante: **Norberto Núñez Espinoza** quedó acreditada y es acorde a las condiciones y precios del mercado.

TERCERO. - Que de conformidad con el numeral 9 “**Criterios de Evaluación**” de las bases de la Licitación Pública, el método empleado para la evaluación de las propuestas será mediante el **método binario**, atendiendo al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

CUARTO. – Con base en Dictamen Económico de fecha 02 de diciembre de 2024, emitido por la **Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur**, por conducto del **Lic. Elí Alarcón Tabasco**, en su calidad de **Coordinador de Enlace Administrativo**, quien manifiesta que la propuesta económica presentada por el Licitante **Norberto Núñez Espinoza**, no cumple con los requisitos establecidos en las Bases, toda vez que sus precios unitarios son ofertados con decimales, por esta razón se desecha su oferta.

QUINTO. – Se declara **desierta** la Licitación Pública Estatal LPA-000000014-155-2024 para la “**Adquisición de Equipos Nuevos de Aires Acondicionados Tipo Mini Split, Instalados y Puesto en Marcha**”, por materializarse la causal de incumplimiento a los requisitos de las Bases de Licitación por el unico Licitante para ser evaluado **Norberto Núñez Espinoza**, por presentar su propuesta económica con precios unitarios con decimales, lo cual es inconsistente con lo establecido en el tercer párrafo del numeral **6.3 DOCUMENTO ECONÓMICO 1.- PROPUESTA ECONOMICA** de las Bases citadas que a la letra dice: *Los precios unitarios en su oferta económica deberán ser a dos decimales en cantidades cerradas (.00), por lo que se materializa el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia”*

Se emite el Presente Dictamen de Fallo con fundamento en el artículo 50 fracción VII del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur;

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide por triplicado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a **06 de diciembre de 2024**.

Atentamente

Lic. Daniel Darío Miranda Pérez
Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios